



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Viernes, 4 de noviembre de 1988

Núm. 253

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Rectificación

Observado error de redacción en la convocatoria de la plaza de auxiliar administrativo con destino en el Taller-Escuela Cerámica de Muel, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 248, de 28 de octubre de 1988, por el presente se rectifica el mismo en los siguientes términos:

Base 6.

6.1.

Donde dice: "a) Por servicios prestados en Corporaciones locales mediante contrato laboral en la plaza objeto de la convocatoria: 0,2 puntos por mes..."

Debe decir: "a) Por servicios prestados en Corporaciones locales mediante contrato laboral, con la categoría profesional de auxiliar administrativo: 0,2 puntos por mes..."

Donde dice: "b) Por servicios prestados en otras Administraciones públicas, Universidad..."

Debe decir: "b) Por servicios del mismo carácter prestados mediante contrato laboral en otras Administraciones públicas, Universidad..."

Núm. 75.914

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza anuncia nuevamente concurrencia de ofertas para contratar el suministro de áridos para tratamiento asfáltico, tipo AE 7-13, AE 3-6 y AE 20-10, con destino al camino vecinal 204, de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca, tramo kilómetros 13-21.

Documentación: Los pliegos de bases por los que han de regir esta concurrencia se encuentran en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y en horas de oficina.

Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el referido Negociado de Contratación en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 13.00 horas del último día de plazo.

En el caso de que el plazo terminara en sábado, se entenderá como último día para la presentación de pliegos el lunes siguiente.

En la oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 68.369

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda han sido formulados los expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Infracción S. Embacar, S. L. Polígono Agrinasa, nave 10, Cadrete (Zaragoza). Multa. — . 40.000.

Acta 02. Bachiller Vinuesa, Alfredo. Paseo Pamplona, 10, Zaragoza. Acta. 1.045.377. 174.327.

Acta 02. Bachiller Vinuesa, Alfredo. Paseo Pamplona, 10, Zaragoza. Acta. 2.027.272. 771.355.

Acta 02. Bachiller Vinuesa, Alfredo. Paseo Pamplona, 10, Zaragoza. Acta. 1.701.118. 821.446.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El inspector jefe, J. Antonio Calvo Bailo.

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 69.283

El jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos de la localidad de Zaragoza, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en la Administración de Hacienda Arrabal (avenida Cataluña, sin número, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Unidad Recaudatoria a solventar los descubiertos por sí o por medio de persona que les represente en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra el presente acto y contra la providencia de apremio, el de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, éste con carácter potestativo, o, en el mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos lo son contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, como asimismo que la interposición de recursos no supone la suspensión de procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho cuerpo legal.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1988. — El jefe de la Unidad de Recaudación Centro.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período, domicilio e importe en pesetas

- Al Masri Redwan. Sanción tributaria. 1987. Zaragoza. 6.000.
 Alimentos Ibéricos, S. A. Sociedades. 1985. Zaragoza. 18.000.
 Carlos-María Bas Sotelo. IRPF. 1986. Zaragoza. 10.133.
 María-Jesús Bazán Rabinal. Sanción tributaria. 1987. Zaragoza. 36.000.
 Ricardo Bescós Anadón. IRPF. 1987. Zaragoza. 2.400.
 Joaquín Borruey Beltrán. Sanciones. 1987. Caspe (Zaragoza). 36.000.
 Centro Comercial Informática. IRPF. 1985. Zaragoza. 143.065.
 C. L. C., Sociedad Civil. Sanción Ministerio de Trabajo. 1987. Zaragoza. 12.000.
 C. L. C., Sociedad Civil. Infracción IVA. 1987. Zaragoza. 36.000.
 Cooperativa Limitada de Viviendas Cortes de Aragón. Sanción Ministerio de Trabajo. 1987. Zaragoza. 6.000.
 Francisco-Javier Encinas Vicente. Licencia fiscal. 1987. Zaragoza. 20.528.
 Luis-Miguel Flavián Doménech. Sanciones. 1986. Lumpiaque (Zaragoza). 9.000.
 Daniel Galán Sanz. Sanciones. 1984. Zaragoza. 18.000.
 María-Pilar Gracia Fraca. Licencia fiscal. 1987. Zaragoza. 33.264.
 Encarnación Gómez Martín. IRPF. 1986. Zaragoza. 140.808.
 Jalón Auxiliares Construcción. IRPF. 1987. Epila (Zaragoza). 215.564.
 Jeroisa. Sanción Gobierno Civil. 1987. Zaragoza. 840.000.
 Key Word Informática, S. A. IRPF. 1987. Zaragoza. 124.055.
 Jesús-María Olavería Zugasti. Licencia fiscal e IRPF. 1986-87. Zaragoza. 36.610.
 Andrés Pallarés Mata. Tráfico de empresas. 1986. Zaragoza. 80.189.
 José-Manuel Puch, S. A. Sanción Ministerio de Trabajo. 1986. Zaragoza. 180.000.
 Luis-Ramón Rodríguez Guinda. IRPF. 1986. Zaragoza. 17.924.
 Serinver, S. L. Sociedades. 1985. Zaragoza. 12.000.
 Agustín Sinués Gracia. IRPF. 1986. Zaragoza. 34.952.
 Sol Cuatro, S. A. Sociedades. 1986. Azuara (Zaragoza). 18.000.
 Suins Internacional. Télex. 1987. Peñaflores (Zaragoza). 13.978.
 José-Julián Urralburu Tainta. IRPF. 1986. Zaragoza. 159.139.
 M. Leticia Zaldívar Miquelarena. IRPF. 1986. Zaragoza. 11.557.
 Zarman Independencia, S. A. Sociedades. 1985. Zaragoza. 36.000.

Administración de Hacienda de Delicias

Núm. 70.070

Habiendo resultado imposible realizar las notificaciones en los domicilios expresados por los contribuyentes, en los recursos presentados por diferentes impuestos y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Administración.

Contribuyente, último domicilio, objeto de notificación e impuesto

1. Arnedo Alvarez, José. Don Pedro de Luna, 12. Resolución de sanción. IRPF, retención trabajo personal 1986.
2. Alvarez Ester, Miguel. Via Ibérica, 17, 4.º B. Resolución de sanción. IRPF, retención trabajo personal 1987.
3. Angel Serrano Blasco y otro, S. C. V. Carretera Valencia, 4. Resolución de sanción. IRPF, retención trabajo personal 1987.

4. Angel Serrano Blasco y otro, S. C. V. Carretera Valencia, 4. Resolución de sanción. IVA 1987.
5. Angel Serrano Blasco y otro, S. C. V. Carretera Valencia, 4. Resolución de sanción. IRPF, retención trabajo personal 1987.
6. Angel Serrano Blasco y otro, S. C. V. Carretera Valencia, 4. Resolución de sanción. IRPF, retención trabajo personal 1987.
7. Arroyo Villarino, Juan-Carlos. Doctor Galán Bergua, 30. Resolución de sanción. IVA 1987.
8. Arroyo Villarino, Juan-Carlos. Doctor Galán Bergua, 30. Resolución de sanción. IRPF, retención trabajo personal 1987.
9. Bielsa Montañés, Santiago. Nuestra Señora del Salz, 3. Resolución de sanción. IVA 1987.
10. Cea Martín-Crespo, Jesús. Diego Fecet, 12. Resolución de sanción. IVA 1987.
11. Comercial Kizar, S. A. Brazato, 3. Resolución de sanción. IRPF, retención trabajo personal 1987.
12. Ebromesas, S. L. calle Biel, barrio de Valdefierro. Resolución de sanción. IVA 1987.
13. Fortún Martín, Ventura. Avenida Madrid, 128. Resolución de sanción. IVA 1987.
14. Fortún Martín, Ventura. Avenida Madrid, 128. Resolución de sanción. IVA 1987.
15. Fortún Martín, Ventura. Avenida Madrid, 128. Resolución de sanción. IVA 1987.
16. Gordillo Marín, Manuel. Borja, 46, 4.º C. Resolución de sanción. IVA 1987.
17. Insa García, Tomás. Don Pedro de Luna, 10. Resolución de sanción. IRPF, pago fraccionado 1987.
18. Lacueva Used, J. Luis. Via Hispanidad, 6. Resolución de sanción. IRPF, declaración simplificada 1986.
19. Lanzán Tapia, Adolfo. Compromiso de Caspe, 115. Resolución de sanción. IRPF, pago fraccionado 1987.
20. Lau Pi-Tak. Zapata, 29. Resolución de sanción. IVA 1987.
21. Málaga Rodríguez, Valeriano. Via Ibérica. Resolución de sanción. IVA 1987.
22. Moreno Valero, Dolores. Pedro IV el Ceremonioso, 4. Resolución de sanción. IVA 1987.
23. Pasamar Herranz, Isaac. Urbanización Torres S. Lamberto, 59. Resolución de sanción. IVA 1986.
24. Peña Murillo, José-Miguel. José Espronceda, 21, 1.º B. Resolución de sanción. IVA 1987.
25. Pueyo Cornao, José-Luis. Sangenis, 38. Resolución de sanción. IRPF, pago fraccionado 1987.
26. Serrano Lanu, Isabel. Ermita, 9, 4.º B. Resolución de sanción. IRPF, pago fraccionado 1987.
27. Tejera Machín, S. L. Copérnico, 5. Resolución de sanción. IRPF, retención trabajo personal 1987.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza a 6 de octubre de 1988. — El administrador de Hacienda, Angel Ramírez Ochagavía.

SECCION QUINTA

Núm. 73.196

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado Papeles Losilla, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de recuperación de papel y chatarra metálica en camino de Borgas, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.866

Ha solicitado Mario Pardo Marín licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Predicadores, 72.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.870

Ha solicitado Pilar Forcén Villa licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en avenida de América, angular a calle Lugo. De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.871

Ha solicitado Antonio Espligarés Gayán licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en plaza San Pedro Nolasco, 6. De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.869

Ha solicitado Elvira Martín Latorre licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en avenida Pablo Gargallo, 13. De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.868

Ha solicitado José-Luis Lacruz Gómez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería-video club en calle Corona de Aragón, número 18. De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.867

Ha solicitado Luis-Guillermo Talledo Aparicio licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de disco-bar en calle Fita, 8. De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.867

Ha solicitado Luis-Guillermo Talledo Aparicio licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de disco-bar en calle Fita, 8. De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982,

se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.865

Ha solicitado Roisper, S. A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Pedro Cerbuna, 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.863

Ha solicitado Marzo, S. A. L., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería en calle Cinco de Marzo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.862

Ha solicitado Sun Zhuran licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en vía Universitat, 61.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.861

Ha solicitado Edificio Garfe, S. A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en hotel sito en calle Espoz y Mina, 33.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.860

Ha solicitado Luis-Mariano Lahoz Fernández licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Mayoral, 15.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.859

Ha solicitado Jesús Gracia Ruiz licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Madre Vedruna, 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.857

Ha solicitado Jesús Ortega Massó licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar, en vía de recurso, en calle Prudencio, 36.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.856

Ha solicitado Francisco Vila Fontán licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en paseo de Fernando el Católico, 62.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.855

Ha solicitado Antonio Mafioli Benito licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Jesús, 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.854

Ha solicitado Ramón Bolado Villar licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Costa, 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 75.872

Ha solicitado Ricardo Moreno Puértolas licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Reconquista, 12.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**Núm. 66.762**

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1988.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Emilio Comín García, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del Grupo Municipal Socialista don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal don Santiago Palazón Valentín, del Grupo Municipal Mixto, ambos con voz y sin voto. Se encuentra presente el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo desestimatoria del recurso presentado por el Banco Español de Crédito contra acuerdo denegatorio de exención de licencia de apertura.

Acoger el Programa de asistencia técnica y económica para empresas de interés social y ordenar el gasto correspondiente:

- Audiovisuales Giraluna, S. C. L.
- Brigada Cotaina Turbide.
- Construcciones, S. A. L.
- Mapiral, S. A. L.
- Empresa Roybe, S. A. L.
- Textil Tama, S. A.
- Autoescuela San Antonio de Padua, S. L.
- Inteca, S. A. L.
- Mercería Isabel.
- Xera, S. A. L.
- Sargantana, S. C.
- Arabús, S. A. L.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo, que confirma la sentencia de la Audiencia, y desestimar la pretensión municipal, confirmando el derecho de la empresa Seur, S. A., a la licencia de apertura de su oficina de mensajes en calle Juan de Aragón, 4.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo en la apelación que este Ayuntamiento dedujo contra la sentencia de la Audiencia Territorial, contraria a los intereses municipales, de 18 de junio de 1988, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CTNE contra las liquidaciones por contribución especial de vía Universitat y calle Argel, acordando la no comparecencia y la anulación de los correspondientes recibos.

Aprobar cuentas justificadas por los siguientes conceptos:

- Gastos Navidad, cabalgata de Reyes.
- Colegio Oficial de Arquitectos, señores Faci y Fernández (Teodora Lamadrid).
- Colegio Oficial de Aparejadores, señor Ibáñez Fandós (Mercado de Pescados).
- Gasóleo Palacio de los Deportes.
- Comisión de festejos distrito núm. 3.
- Comisión de festejos del barrio de Monzalbarba.
- Comisión de festejos del barrio de San Gregorio.
- Gastos de funcionamiento barrio de Peñaflores.
- Gastos de funcionamiento distrito núm. 9.
- Transporte urbano, Administración de Rentas.
- Transporte urbano, Inspectores contadores.
- Transporte urbano, Vialidad y Aguas.
- Transporte urbano, Administración de Tributos.
- Transporte urbano. Personal laboral de Inspección de Tributos, marzo-abril.

- Transporte urbano, Parques y Jardines.
- Gastos viaje a Londres Escuela Municipal de Música.
- Gastos menores Escuela Municipal de Teatro.
- Gastos Comisión de festejos del barrio de Casetas.
- Gastos funcionamiento de la Alcaldía del barrio Venta del Olivar.
- Superiora Casa Amparo, atenciones ancianos mes de junio de 1988.
- Gastos Patronato Policía Local.
- Ilmo. señor alcalde, para afectados atentado terrorista de 1988.
- Señor depositario, para Colegio Oficial de Arquitectos (señor Peropadre, Auditorio Música Aljafería).

Adjudicar a diversas casas la realización de una campaña de publicidad y la adecuación de una sala en la antigua Feria de Muestras para atender las reclamaciones de la contribución territorial urbana.

Abonar a Talleres Pérez el importe correspondiente a reparación de desperfectos de vehículo municipal matrícula Z-4868-X.

Abonar a Zaragoza Urbana recibos de gastos de comunidad de las plantas octava y novena de la calle Capitán Portolés.

Abonar a la Comunidad de propietarios de avenida de Goya, 87 y 89, recibos de participación de gastos.

Contratar con Viajes Aneto el servicio de transporte para los clubs municipales de jubilados.

Devolver fianza definitiva a Fomento de Obras y Construcciones por trabajos de limpieza en riberas fluviales del término municipal de Zaragoza.

Devolver fianza definitiva a Prefabricados Bosque por suministro de 400 metros cuadrados de pavimento.

Adjudicar a Industrias Químicas Ferla suministro de hipoclorito sódico.

Adjudicar a Productos Ruiz Alfaro, S. L., suministro de material para Parques y Jardines.

Adjudicar a Galve y Gil obras del proyecto de archivo y biblioteca en el antiguo Cuartel de Palafox, segunda fase.

Adjudicar a Francisco Chueca Bellvis las obras de adaptación de edificio para aulas y vivienda en la Escuela Diferenciada de Jardinería Torre el Pinar.

Aprobar proyecto de iluminación exterior del castillo de la Aljafería.

Aprobar proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de la renovación de las redes de interconexión en las instalaciones semafóricas.

Aprobar proyecto de mejora de visibilidad de las instalaciones semafóricas.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones para la contratación de seguridad vial en los accesos y proximidades de los colegios de Zaragoza.

Servicios Públicos e Interior

Abonar a SYESA la cantidad correspondiente a la reparación de daños en valla de protección sita en avenida de Madrid, frente al núm. 141.

Abonar a Enrique Coca, S. A., cantidad correspondiente a la reparación de daños en farola de alumbrado público sita en calle Pedro Cerbuna.

Ampliar la jornada laboral, con carácter indefinido, de Ana-María del Castillo Serrano a jornada completa, con efectos de 1.º de mayo de 1988, con el abono de salario correspondiente.

Abonar la cantidad que se indica en el dictamen al equipo que está realizando las tareas de grabación de recibos de plusvalía pendientes de 1987.

Abonar gastos de renovación del permiso de conducir a los señores que figuran en varios expedientes.

Abonar a los funcionarios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, que se indican en el dictamen, cantidad en concepto de gratificación por servicios extraordinarios realizados para confección del padrón de contribución urbana.

Abonar al personal que figura en el expediente, perteneciente a la Dirección de Arquitectura, gratificación por servicios extraordinarios con motivo de la salida de comparsa de gigantes y cabezudos en la cabalgata de Reyes de 1988.

Abonar a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Subalternos cantidades correspondientes por su asistencia a actos corporativos y vinos de honor durante el mes de abril del presente año.

Abonar a la empresa TUZSA facturas por el transporte realizado a las navas municipales de Cogullada para el personal municipal.

Abonar cantidad correspondiente a premio por natalidad, establecida en el convenio colectivo para el personal municipal y en los estatutos de MUNPAL, a los señores que figuran en varios expedientes.

Abonar cantidad correspondiente a premio por nupcialidad, establecido en el convenio colectivo para el personal municipal y en los estatutos de MUNPAL, a los señores que figuran en varios expedientes.

Abonar cantidad correspondiente a gastos de sepelio.

Abonar la cantidad que se indica en el dictamen, correspondiente a la diferencia retributiva existente entre plaza de cabo conductor y sargento conductor, a los señores que figuran en varios expedientes.

Cultura y Acción Social

Dirigirse a COAR para encargo de proyectos de ampliación del club de jubilados Salvador Allende y del club de jubilados Lain Entralgo.

Dar la conformidad a la documentación presentada por el Centro Cultural Aragonés en Barcelona, en orden a la justificación de la subvención concedida por acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 10 de mayo de 1988.

Abonar gastos de óptica a María-Angustias Rodríguez, acogida a la beneficencia municipal.

Ratificar fallo del jurado del VIII Concurso del cartel anunciador de las fiestas del Pilar, del V Concurso fotográfico "Joaquín Gil Marraco", del VII Concurso de relatos "Ciudad de Zaragoza" y del VI Concurso de poesía "Ciudad de Zaragoza".

Devolver la fianza que Luis Orellana Pizarro de Dalmau constituyó para responder de la realización de la actividad "enseñanza activada en preescolar y ciclo inicial".

Autorizar el gasto correspondiente a la aportación municipal para la reedición conjunta con las Cortes de Aragón de 5.000 ejemplares del libro "La Aljafería".

Urbanismo

Aprobar proyecto de adecuación de alumbrado público en calle General Capaz y adyacentes.

Aprobar proyecto de alumbrado público en el barrio de San Pablo.

Aprobar proyecto de adecuación de alumbrado público en el polígono de la Romareda.

Dar las órdenes oportunas a la Dirección de Parques y Jardines para que proceda a la redacción del proyecto de apertura de alcorques y plantación en la acera de los números impares de vía San Fernando.

Dar las órdenes oportunas a Servicios Industriales para que redacte el proyecto de alumbrado público en las zonas solicitadas por la Alcaldía del barrio de Monzalbarba.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar las obras de urbanización en calle Valencia, 12, del barrio de Casetas, a solicitud de Miguel Gay Villa, en representación de Inmobiliaria Gayval, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar las obras de urbanización en camino de la Mosquetera, angular a calle Díaz de Mendoza, a solicitud de Angel Izquierdo Ruiz.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar las obras de urbanización en calle Levante.

Conceder a CTNE autorización para trabajos de apertura de zanja para tendido de red telefónica y construcción de cuatro cámaras en el palacio de la Aljafería y avenida de Pablo Gargallo.

Conceder a ERZ autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja en plaza de San Roque y calle Teniente Coronel Valenzuela, en baja tensión.

Conceder a ERZ autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja en calle Bonn, para tendido de red en baja tensión.

Legalizar instalación de apertura de zanja en calle peatonal núm. 27 del polígono Universidad, a instancia de ERZ.

Estimar recurso de reposición interpuesto por ERZ, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 17 de mayo de 1988, denegatorio para apertura y cierre de zanja para tendido de red en media tensión en vía Universitat.

Estimar recurso de reposición interpuesto por ERZ, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 17 de mayo de 1988, denegatorio para apertura y cierre de zanja para tendido de red en media tensión en calle Pedro María Ric.

Conceder a ERZ autorización para efectuar trabajos de tendido de línea aérea en San Antonio Abad, 43.

Conceder a Distribuidora de Gas Zaragoza autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para acometida de gas en calle Miguel Servet, núms. 102-106; Monasterio de Siresa, 1, 3, 5 y 9; camino de Miraflores, sin número; Aljafería, 2 y 4, y paseo de María Agustín, 10.

Conceder a CTNE autorización para efectuar trabajos en vía de la Hispanidad.

Estudiar por el Servicio de Ejecución de Planeamiento el trazado de la solución denominada enlace del camino de Monzalbarba con el barrio del mismo nombre, y reiterar al MOPU que la solución definitiva es la de la intersección que corresponde al enlace de carreteras Logroño-autopista barrio de Monzalbarba.

La Comisión de Gobierno acuerda suspender la ejecutividad del acuerdo adoptado con fecha 19 de julio de 1988, relativo a la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de mejora de visibilidad de las instalaciones semaforicas a favor de Cerma y Arriaxa, hasta que emita informe al respecto el delegado de Tráfico y Transportes.

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia y con la abstención del concejal señor Meroño, la Comisión de Gobierno acuerda solicitar el apoyo técnico y ayuda económica del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Ministerio de Industria y Energía y demás organismos, al objeto de cooperar en el desarrollo del Plan Energético Municipal (PEM), de racionalización de la gestión energética y de ahorro del gasto corriente.

La Alcaldía-Presidencia reasume sus competencias hasta el día 6 de septiembre de 1988, fecha en que esta Comisión celebrará sesión ordinaria. Desde el día 1 de agosto de 1988, y hasta nueva convocatoria, se suspenden las sesiones de las comisiones informativas.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 26 de julio de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 72.651

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 899 de 1988, promovido por Emiliano Rivero Martínez, contra el teniente general de la JEME y acuerdos de 29 de enero de 1988, por el que se desestimaba la solicitud de indemnización de residencia eventual durante los veinticuatro meses de duración del período de formación para el ingreso en la escala especial, y de 30 de junio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.652

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 897 de 1988, promovido por Gabriel Crespo Vallejo, contra el teniente general de la JEME y acuerdos de 29 de enero de 1988, por el que se desestimaba la solicitud de indemnización de residencia eventual durante los veinticuatro meses de duración del período de formación para el ingreso en la escala especial, y de 30 de junio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.653

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 898 de 1988, promovido por Luis Joven Aguirre, contra el teniente general de la JEME y acuerdos de 29 de enero de 1988, por el que se desestimaba la solicitud de indemnización de residencia eventual durante los veinticuatro meses de duración del período de formación para el ingreso en la escala especial, y de 30 de junio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 73.845

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 858 de 1988, promovido por don Pedro-Miguel Aguilón Cucalón y otros, contra la Secretaría de Estado de la Administración Pública, por acuerdo de 5 de noviembre de 1987, desestimatorio de peticiones formuladas por los recurrentes de integración en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, y de 25 de febrero de 1988 desestimando recurso de reposición interpuesto de la Subsecretaría General de Recursos del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 73.850

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 909 de 1988, promovido por doña Antonia Clemente Marcello y tres más, contra Ayuntamiento de Zaragoza y contra acuerdo del Pleno, que señalaba el importe de los intereses de demora en la fijación del justiprecio por expropiación de una finca propiedad de los actores y que afecta al proyecto del segundo cinturón de red arterial de Zaragoza, y de 27 de julio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 73.851

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 910 de 1988, promovido por doña Soledad Navarro Ballesteros, contra Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud relativa a la reclasificación del puesto de trabajo y compensación económica deducida ante el Ilmo. señor director general de Correos y Telégrafos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 73.852

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 896 de 1988, promovido por don Andrés González Fresnillo, contra el Excmo. señor teniente general J. E. M. E., contra acuerdo de 29 de enero de 1988, por el que se desestimaba la solicitud de indemnización de residencia eventual durante los veinticuatro meses de duración del período de formación para el ingreso en la escala especial, y de 30 de junio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora José Rodrigo Marín, por débitos de Seguridad Social, importantes 1.864.549 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 2.287.457 pesetas, se ha dictado con fecha 21 de octubre de 1988 la siguiente

Núm. 75.290

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 20 de octubre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora José Rodrigo Marín, embargados por diligencia de fecha 24 de mayo de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 29 de noviembre de 1988, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, número 1, cuarto C, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1. — Un microondas, marca "Panasonic"; una cafetera, dos brazos, marca "Visacrem"; un tostador, marca "Moulinex"; una nevera empotrada, de seis puertas, marca "Izuzquiza"; una máquina registradora, marca "Hugin"; un televisor, marca "Telefunken", de 26 pulgadas, color; cuatro vitrinas expositoras de alimentos, de 1 metro; veintiséis mesas de madera, de 1 x 1 metros, forradas de formica; ciento cuatro sillas de madera, color caoba y asiento de anea; once mesas de madera, color caoba, 1 x 1 metros; cinco banquetas de bar, metálicas, con asiento de skai; seis extintores de polvo y gas; una cocina de butano, ocho fuegos, marca "Repagás"; un televisor, color, marca "Inter", de 26 pulgadas; una vitrina expositora, de 1,50 x 2 metros, y una máquina de hielo, marca "Norson". Tasación, 635.000 pesetas. Tipo de subasta, 635.000 pesetas.

Lote 2. — El derecho de traspaso del local sito en la avenida de Zaragoza, 7, de La Almunia de Doña Godina. Tasación, 20.000.000 de pesetas. Tipo de subasta, 20.000.000 de pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario José Rodrigo Marín y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en avenida de Zaragoza, 7, de La Almunia de Doña Godina.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 70.380

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 8.659 de 1988 que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de despido, a instancia de Vicente L. Cobo Romero, representado por su madre María-Jesús Romero Gállego, contra Tapizados Unidos, S. L., y otro, con fecha 3 de octubre de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Vicente L. Cobo Romero, representado por su madre María-Jesús Romero Gállego, contra Tapizados Unidos, S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que o bien readmita al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 98.000 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente

sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá opta por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo de la primera desde el 20 de junio de 1988 a la fecha de la notificación de esta sentencia, a razón de 32.581 pesetas al mes, más las partes proporcionales extras, absolviendo en la instancia al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio, en su día, de las responsabilidades legales que pudieran corresponderle.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Tapizados Unidos, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 70.381

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 8.988 de 1988 que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de cantidad, a instancia de Cirilo Gracia Condón, contra Avances 3, S. A. L., con fecha 4 de octubre de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Cirilo Gracia Condón, contra Avances 3, S. A. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 435.031 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Avances 3, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 74.724

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 10.071 y 10.072 de 1988, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación por despido, a instancia de doña Elena-Azucena Alen González y doña María-Rosario Arín Vidal, contra Autoservicio Logar, S. A., con fecha 5 de octubre de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimo la demanda formulada por doña Elena-Azucena Alen González y doña María-Rosario Arín Vidal, contra la empresa Autoservicio Logar, S. A., y declaro el despido nulo, condenando a la empresa Autoservicio Logar, S. A., a que readmita a las actoras en el puesto de trabajo que ocupaban en el momento del despido, con abono de los salarios de trámite desde el 30 de julio de 1988.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará testimonio literal el proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Autoservicio Logar, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1988. — El juez, Benjamín Blasco. El secretario.

Núm. 74.725

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 10.096 de 1988, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de desempleo, a instancia de don Armando Alves Garelha, contra Prodiecu, S. A., y otro, con fecha 18 de octubre de

1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimo la demanda formulada por don Armando Alves Garelha contra el Instituto Nacional de Empleo y contra la empresa Prodiectu, S. A., y declaro el derecho del actor al abono por el INEM de la prestación de desempleo con la base reguladora diaria de 3.478 pesetas, sin perjuicio del derecho de repetición de la entidad gestora contra la empresa Prodiectu, S. A., si hubo deficiencias de cotización, condenando a ambos demandados a estar y pasar por esta declaración.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará testimonio literal el proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Autoservicio Logar, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1988. - El juez, Benjamín Blasco. El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 71.541

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 412 de 1988 (7.815 de 1988), sobre jubilación, a instancia de Dolores Garcés del Garro Fuertes, contra INSS y Confecciones Ebro, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 135 de 1988, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

«Acta del juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1988. Ante el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración del juicio señalado en los presentes autos para el día de la fecha y comparecen la actora, asistida del letrado don Ignacio Boné Palomar, y en representación del demandado Instituto Nacional de la Seguridad Social, la letrado doña María-José Hernández Vitoria, según poder número 1.542 de 1985, otorgado ante el notario don José Valverde de Madrid, con residencia en Madrid. La empresa demandada Confecciones Ebro, S. L., no comparece a pesar de hallarse debidamente citada, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro el derecho de la actora Dolores Garcés del Garro Fuertes al percibo de la pensión de jubilación, que tiene reconocida con arreglo a una base reguladora mensual de 74.889 pesetas, en lugar de la que tiene reconocida de 63.134 pesetas, condenando a Confecciones Ebro, S. L., a la constitución del capital costo necesario para la efectividad de dicha prestación y al INSS al anticipo de la misma. Con lo que se dio por terminado el acto y se extiende esta acta firmando los intervinientes, que se dan por notificados y advertidos de que contra la misma no cabe recurso alguno, después de su señoría y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Confecciones Ebro, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 72.643

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 364 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Fe Pardos Rubio y Juana Aldea Manrique, contra Creaciones Enalva, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 364 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Fe Pardos Rubio y Juana Aldea Manrique, contra Creaciones Enalva, S. A., y...

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa demandada Creaciones Enalva, S. A., a satisfacer a las actoras, incrementadas en el interés del 10 % por mora, las siguientes cantidades:

A Fe Pardos Rubio, 124.603 pesetas, y a Juana Aldea Manrique, 180.422 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Creaciones Enalva, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 72.646

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 392 de 1988, sobre cantidad, promovidos por José-María Matute Sánchez y ocho más, contra Geplasmal, S. A., y Geplasmal Servicios Comerciales, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 392 de 1988, sobre cantidad, promovidos por José-María Matute Sánchez y ocho más, contra Geplasmal, S. A., y Geplasmal Servicios Comerciales, S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Geplasmal, S. A., a satisfacer a los actores, incrementadas en el interés del 10 % por mora, las siguientes cantidades:

A José-María Matute Sánchez, 660.894 pesetas; a Manuel Llamas Fernández, 436.260; a Miguel-Angel Salas Moreno, 418.829; a Vidal Meléndez Cortés, 454.489; a Carlos Ochoa Pastor, 421.500; a Luis-Clemente Melida López, 414.829; a Francisco-Félix López Expósito, 427.489; a Miguel Ochoa Pastor, 680.760, y a Juan Bajo Giménez, 531.900 pesetas. Y, asimismo, debo absolver y absuelvo a la empresa Geplasmal Servicios Comerciales, S. A., de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Geplasmal, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 72.648

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 397 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Elvira Ledesma Gómez, contra la empresa Llerandi, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 397 de 1988, sobre cantidad, promovidos por Elvira Ledesma Gómez, contra la empresa Llerandi, S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Llerandi, S. A., a satisfacer a la actora Elvira Ledesma Gómez, incrementada en el interés del 10 % por mora, la cantidad de 361.606 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Llerandi, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 72.647

BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 74.757

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 244 de 1988, sobre alta en el régimen general de la Seguridad Social, promovidos por Jesús Blasco Gómara, contra Tesorería General de la Seguridad Social y Prodiecu, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 244 de 1988, sobre alta en el régimen general de la Seguridad Social, promovidos por Jesús Blasco Gómara, contra Tesorería General de la Seguridad Social y Prodiecu, S. A., y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro el derecho del actor Jesús Blasco Gómara a figurar en alta en el régimen general de la Seguridad Social hasta el 9 de febrero de 1988, confirmando en lo demás la resolución de 10 de febrero de 1988 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza por la que se acordaba la baja en dicho régimen general del actor.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Prodiecu, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

AINZON

Núm. 73.857

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1988, por la totalidad de los miembros que lo componen y que son el señor alcalde y ocho concejales, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva sobre modificaciones de gravamen en la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana. — Visto el resultado de la exposición pública, tanto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial como del anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 106, de fecha 21 de julio de 1988, relativo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1987, por el que modificaba los tipos de gravámenes sobre la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, conforme a lo dispuesto en la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, y sin que contra el mismo haya habido reclamación alguna, el Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota de la contribución territorial urbana, que será del 25 %.

Segundo. Igualmente aprobar definitivamente el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la contribución territorial rústica y pecuaria, que será del 15 %.

Tercero. Que se comunique al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de Zaragoza y Comunidad Autónoma de Aragón, así como su publicación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento del artículo 190.1.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Ainzón, 20 de octubre de 1988. — El alcalde, Enrique González Aznar.

ASIN

Núm. 74.747

De acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia la aprobación de los nuevos tipos impositivos de contribuciones vigentes para el presente ejercicio, y que son:

Urbana, 15 %, y rústica y pecuaria, 10 %.

Asín, 20 de octubre de 1988. — El alcalde, Rogelio Garcés Burguete.

ATEA

Núm. 74.756

Con arreglo al Plan de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 15 de noviembre de 1988, a las 12.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos de caza:

Monte núm. 94, denominado "La Sierra", de 560 hectáreas y por tiempo de seis años, con el tipo de tasación de 39.200 pesetas por temporada, que se incrementará según el índice de precios al consumo.

Atea, 21 de octubre de 1988. — El alcalde, Francisco Roche.

Doña María del Coro Azanza Elizalde, secretaria del Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas;

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de octubre de 1988, examinó el expediente de presupuesto para el ejercicio de 1988, adoptando el siguiente acuerdo:

Presupuesto del ejercicio de 1988. — Visto el expediente de referencia, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, con el voto favorable por unanimidad de los miembros que constituyen la mayoría exigida, acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 1988, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.357.240.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.687.320.
 3. Intereses, 270.000.
 4. Transferencias corrientes, 815.000.
 6. Inversiones reales, 7.869.524.
 7. Transferencias de capital, 5.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 450.000.
- Suma el estado de gastos, 14.454.084 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.416.000.
 2. Impuestos indirectos, 205.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.552.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.714.062.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.019.503.
 7. Transferencias de capital, 5.297.519.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.250.000.
- Suma el estado de ingresos, 14.454.084 pesetas.

2.º Considerarlo aprobado definitivamente en los anteriores términos si, transcurrido el plazo de quince días de su exposición, no se hubieren formulado reclamaciones.

3.º Aprobar las bases de ejecución del citado presupuesto, que forman parte del expediente.

4.º Aprobar la plantilla de personal de la Corporación, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal laboral y eventual, y que, asimismo, integra el expediente de presupuesto como documento número 3.

Y para su unión al expediente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Biel-Fuencalderas a 18 de octubre de 1988. — La secretaria, María del Coro Azanza. — Visto bueno: El alcalde.

CADRETE

Núm. 73.858

Don Alejandro Gracia Grañena, en representación de Rolling Kits, Sociedad Anónima, ha solicitado licencia municipal para la instalación de almacén de muebles de metal, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 33, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 74.750

Don Miguel Mostaza Fernández, licenciado en Derecho, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad;

Certifica: Que el Pleno de esta Excmo. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre próximo pasado, acordó:

V) Aprobación de las bases de ejecución de un PAU en el paraje de "Margarita". — Habiendo optado esta Administración entre las diversas modalidades de actuación en suelo clasificado como urbanizable no programado por el Plan general de ordenación urbana y de conformidad con el artículo 216 del Reglamento de Gestión Urbanística, por la modalidad de formulación y ejecución del PAU correspondiente mediante concurso público y, una vez elaboradas las bases que han de regir la licitación a realizar al objeto, procede someter dichas bases a la Corporación municipal, para su aprobación inicial, si así se estimare procedente, conforme a lo prevenido en el artículo 220 del citado Reglamento de Gestión Urbanística.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente las bases o condiciones técnicas y jurídico-administrativas que han de regir el concurso público para la elaboración y ejecución de un PAU en el paraje de "Margarita", de

conformidad con las determinaciones y criterios establecidos en el Plan general de ordenación urbana municipal.

Segundo. Someter las bases inicialmente aprobadas, junto con su expediente, a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en forma reglamentaria.

Y para que así conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Calatayud a 21 de octubre de 1988. — El secretario, Miguel Mostaza. — Visto bueno: El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 74.751

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1988, adoptó el acuerdo siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de mayo de 1988, aprobó inicialmente el Reglamento para el Régimen y Administración del Matadero Público, que fue expuesto al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 27 de junio de 1988, para que durante el plazo de treinta días hábiles se presentasen reclamaciones o sugerencias. No habiéndose presentado ninguna en el referido plazo, por unanimidad se acuerda la aprobación definitiva de dicho Reglamento, que será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 21 de octubre de 1988. — El alcalde, José Galindo Antón.

CARIÑENA

Núm. 73.864

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto para la construcción de calle anexa a la carretera de La Almunia y se expone al público a efectos de reclamaciones.

Cariñena, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

FUENDEJALON

Núm. 74.745

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1987, adoptó el acuerdo de elevar el tipo de la contribución rústica y urbana, con efectos desde 1988, quedando establecidos en el 21 y el 24 %, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Fuendejalón, 21 de octubre de 1988. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 73.863

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 2 de modificaciones de crédito en el presupuesto municipal anual en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Alfindén, 20 de octubre de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA ZAIDA

Núm. 74.748

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1988, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación y creación de las Ordenanzas fiscales que se relacionan:

Modificación:

- Tasa de suministro de agua potable, alcantarillado y vertido.
- Impuesto municipal de circulación.
- Tasa por expedición de licencias municipales de obras.
- Tasa por venta en la vía pública.
- Tasa de cementerio municipal.
- Tasa de apertura de establecimientos.
- Tasa de piscinas e instalaciones municipales análogas.
- Tasa por recogida domiciliar de basuras.

Creación:

- Tasa por voz pública.
- Tasa por rieles, postes, cables y palomillas.

La documentación referida se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a los efectos pertinentes, conforme a lo previsto en el artículo 188 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

La Zaida, 20 de octubre de 1988. — El alcalde en funciones, Luis-Carlos Lisbona.

LA ZAIDA

Núm. 74.749

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1988, aprobó con carácter inicial la Ordenanza de policía de usos y buenas costumbres, convivencia ciudadana y buen gobierno en el término municipal de La Zaida.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, artículo 49, se hallan expuestas al público, por el plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas los interesados.

La Zaida, 20 de octubre de 1988. — El alcalde en funciones, Luis-Carlos Lisbona.

LUESIA

Núm. 75.347

De acuerdo a lo dispuesto en la actual legislación vigente, se anuncia la aprobación de los nuevos tipos impositivos de contribuciones urgentes para el próximo ejercicio, que serán:

—Urbana, 15 %.

—Rústica y pecuaria, 10 %.

Luesia, 21 de octubre de 1988. — El alcalde, Angel Aragüés Montañés.

MALLEN

Núm. 74.743

Don Francisco Borobia García ha solicitado licencia de actividades para instalar música ambiental en Pub Trapecio, con emplazamiento en calle Tudela, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén, 21 de octubre de 1988. — El alcalde.

MALLEN

Núm. 74.744

Don José-Luis Magallón Castro ha solicitado licencia de actividades para instalar música ambiental en Bar Regino, con emplazamiento en calle El Pilar, número 24, angular a calle Pérez de Petinto, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén, 21 de octubre de 1988. — El alcalde.

ORES

Núm. 74.746

De acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia la aprobación de los nuevos tipos impositivos de contribuciones vigentes para el presente ejercicio, y que son:

Urbana, 20 %, y rústica y pecuaria, 10 %.

Orés, 20 de octubre de 1988. — El alcalde, Leoncio Laborda Idoipe.

TARAZONA

Núm. 74.742

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de bombeo de dos pozos en Santa Ana (segunda fase), con carácter de urgencia, se somete a información pública por el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 70.658

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 339 de 1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el procurador señor Barrachina, contra Nuevo Aragón, S. A., en ignorado paradero, y contra Plácido Campillos Beltrán y Marina Herce de la Prada, todos ellos en rebeldía procesal, en reclamación de las cantidades que más adelante se dirán, en los que ha recaído sentencia de remate cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de julio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 339 de 1988, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Blecua, siendo demandados Marina Herce de la Prada, Plácido Campillos Beltrán y Nuevo Aragón, S. A., declarados en rebeldía, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Marina Herce de la Prada, Plácido Campillos Beltrán y Nuevo Aragón, Sociedad Anónima, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.555.645 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde la fecha de la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor juez que la dictó, durante audiencia pública, en el día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Nuevo Aragón, S. A., en ignorado paradero, y, en su caso, a los también demandados Plácido Campillos Beltrán y Marina Herce de la Prada, se expide el presente edicto en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 72.167

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 91 de 1985-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Juan Prats Peña, Amparo Rodríguez Saura y Angel Rodríguez Miralles, todos con domicilio en Alcalá de Chivert (Castellón), calle General Cucala, 60, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, habiéndose suplido la falta de presentación de títulos con las certificaciones de cargas obrantes en autos, que se encuentran, con los mismos, en Secretaría, para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y los gravámenes o cargas anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Juan Prats y Amparo Rodríguez:

1. Heredad sita en el término de Roquetas, partida "Colomé", de 2 hectáreas 1 área 47 centiáreas y 69 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.109, libro 215 de Roquetas, folio 121, finca número 10.711, inscripción 1.ª Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad y proindiviso de la vivienda tipo G, sita en la planta cuarta elevada, piso tercero, puerta segunda, escalera segunda posterior derecha, del edificio sito en Tortosa, calle Mercaderes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 2.732, libro 539 de Tortosa-izquierda, folio 43 vuelto, finca número 34.345, inscripción 3.ª Tasada para subasta en 2.500.000 pesetas.

3. Número 9-B. — Local ubicado en la planta baja, con fachada a la calle Marina y acceso por ella, de un edificio sito en Tortosa. Tiene una superficie construida de 92,96 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 1,61 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.989, libro 599 de Tortosa-izquierda, folio 11, finca número 39.271, inscripción 2.ª Valorado para subasta en 5.000.000 de pesetas.

4. Heredad situada en el término de Roquetas, partida de "Colomé", de 4 hectáreas 33 centiáreas y 20 ma. de superficie, de olivos y algarrobos en mayor parte y frutal y seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

2 de Tortosa al tomo 3.188, libro 220 de Roquetas, folio 164, finca número 10.864, inscripción 1.ª Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se subastarán por orden, hasta que se cubra la cantidad reclamada, según lo acordado.

Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 73.873

En autos de juicio de menor cuantía número 808 de 1988, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador señor Peiré Aguirre, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de Tomás Alconchel Salinas, sobre reivindicación de propiedad, emplazo a dichos demandados por medio de la presente, a fin de que en el término de diez días comparezcan en forma legal en los autos, y caso de verificarlo se concederían diez más para contestar a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados indicados, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado su ignorado paradero, y los firmo en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 75.873

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 652 de 1988-A se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de María de las Nieves Pérez Acín, natural de Piedrafita (Huesca), solicitado por su sobrina carnal Pilar Pérez Portolés, mayor de edad y vecina de Zaragoza (calle Pablo Remacha, 17).

Por el presente se anuncia el fallecimiento de la causante María de las Nieves Pérez Acín, acaecido en Zaragoza el día 21 de junio de 1987, en estado de viuda de Ricardo-Manuel Blasco Gracia, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, al premorirle su único hijo, soltero, Manuel Blasco Pérez, y sin dejar tampoco ascendientes. Han concurrido a reclamar su herencia sus sobrinos carnales Delfina, Leonisa, José y Jesús Pérez Subirón, y Emilio-Jesús, Salvador, Amparo y Pilar Pérez Pórtoles, hijos de hermanos de la causante.

Y se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamar la herencia en el término de treinta días, con los apercibimientos legales y de acuerdo con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 74.527

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 417 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Manuel Saete Pérez y Aurora Palomo Dolz, con domicilio en calle León Felipe, 3, primero D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 17. — Piso letra D, en la primera planta alzada de la casa 10 del edificio sito en la zona residencial Rey Fernando el Católico (hoy calle Poeta León Felipe, 1 y 3), que tiene una superficie útil de 89,79 metros cuadrados, y, como anejos inseparables, una plaza de aparcamiento, señalada con el núm. 21, de 11,28 metros cuadrados útiles y 7,92 metros cuadrados de zonas comunes, así como un cuarto trastero, señalado con el número 21, de 2,23 metros cuadrados útiles. Por la izquierda, limita con

zonas libres. Finca registral 28.008, tomo 1.263, folio 11 del Registro de la Propiedad número 8. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 75.370

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 597 de 1988-A, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra Francisco Vidal Sasot y María-Pilar Zapater Zapater, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1. Número 7. — Piso primero, letra C, en la primera planta alzada de la calle Prudencio, núms. 32, 34 y 36, de Zaragoza, que ocupa 76,98 metros cuadrados de superficie útil y 91,34 metros cuadrados de superficie construida. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,32 %. Inscrito al tomo 1.636, folio 102, finca 30.589. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 75.242

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 850 de 1988, a instancia de María Concepción de Miguel Hernández, por fallecimiento de Cándido de Miguel Hernández, nacido el día 1 de diciembre de 1890, hijo de Julián y de María, soltero y que falleció en Zaragoza el día 12 de enero de 1981, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia es su hermana María-Concepción de Miguel Hernández.

Y en providencia dictada en esta fecha, ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 70.097

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación conyugal bajo el número 502 de 1988-A, a instancia de María Concepción Castillo Marín, representada por el procurador de los Tribuna-

les don Alfredo Gracia Galán, contra su esposo, Alfredo-Teodoro Sierra Ibarrodo, que se encuentra en ignorado paradero, al cual por medio del presente se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 74.728

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 529 de 1988-B, instados por David Giménez Giménez, representado por el procurador señor Alamán Forniés, contra Elizabeth Eves Griffin, y por medio del presente se emplaza a la demandada citada a fin de que comparezca en autos en legal forma y en el término de veinte días, y conteste a la demanda, previéndole de que de no verificarlo se dará por contestada la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se le hace saber que obran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias de la demanda y documentos a ella aportados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 71.324

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 485 de 1988-B, sobre separación sin acuerdo, instado por María-Presentación Gracia Costa, representada en turno de oficio por el procurador señor Gómez de la Figuera, contra José-Antonio Gutiérrez Penas, que se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado José-Antonio Gutiérrez Penas para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y se le hace saber que en Secretaría obran a su disposición las copias de la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, se expide el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 71.325

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos núm. 483 de 1988-B, sobre divorcio, instados por Germán Benito Moro, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra Gloria Núñez Fernández, que se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, se expide el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.174

Don Jesús V. Cancer Campo, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.514 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1988. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.514 de 1988, sobre desobediencia a la autoridad, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, los policías nacionales números 22.474.493 y 19.450.128, y como denunciado, Luis-Miguel dos Santos Pereira, mayor de edad, con domicilio desconocido, y...

Fallo: Que condeno a Luis-Miguel dos Santos Pereira, como autor de una falta del artículo 570-6.º del Código Penal, a la pena de 7.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para el caso de impago si fuera insolvente, al pago de las costas y reprensión privada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación formal a Luis-Miguel dos Santos Pereira, expido el presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario en funciones, Jesús V. Cancer.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 73.839**

Don Jesús V. Cancer Campo, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 750 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1988. — Don José-Luis Rodrigo Gálvez, juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 750 de 1988, sobre amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Consuelo-Lucía Fernández Fernández, mayor de edad, natural de Oviedo, hija de Feliciano y de Remedios, soltera, peluquera, actualmente en ignorado paradero, y Fuensanta Rodríguez Gamero, mayor de edad, hija de Rafael y de Encarnación, soltera, rebajadora, con domicilio actualmente desconocido, y como denunciado, Santiago Cortés Fernández, mayor de edad, natural de Guadalajara, hijo de Santiago y de Felisa, casado, camarero, con domicilio en esta ciudad (General Urrutia, bloque D), y...

Fallo: Que condeno al denunciado Santiago Cortés Fernández, como autor responsable de una falta del artículo 585 del Código Penal, sobre amenazas, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para el caso de impago de la misma y si fuera insolvente, y al pago de costas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación formal a Fuensanta Rodríguez Gamero, libro el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario en funciones.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 75.889**

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.274 de 1988, seguidos por daños en tráfico, contra Francesco Ponticelli, por el presente se cita a dicho demandado, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 20 de diciembre próximo, a las 10.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 75.890**

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 902 de 1988, seguidos por hurto, contra Antonio Jiménez Jiménez, por el presente se cita a dicho demandado, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 20 de diciembre próximo, a las 10.35 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 75.891**

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.214 de 1988, seguidos por amenazas, contra James D. Allen, por el presente se cita a dicho demandado, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 20 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 72.655****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.278 de 1987, contra Carlos-Jesús Jiménez Gárate, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta en sentencia firme, 10.000.
Peritos en actuaciones, honorarios, 2.500.
Indemnización a García Aristegui, 30.000.
Total, 42.500 pesetas.

La indemnización devengará un interés diario de 9,04 % desde la fecha de la sentencia, 4 de diciembre de 1987, hasta su completo pago.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Carlos-Jesús Jiménez Gárate, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Citación****Núm. 75.892**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.263 de 1988, seguidos por insultos y amenazas, contra Pedro Priego Ramos, por el presente se cita a Ignacio Arruebo Gella y Pedro Prieto Ramos, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito el día 20 de diciembre próximo, a las 10.15 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Citación****Núm. 75.893**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 392 de 1988, seguidos por insultos y amenazas, contra Joaquín Pardo Júdez, por el presente se cita a María Marquina Espeleta, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 20 de diciembre próximo, a las 10.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Citación****Núm. 75.894**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.775 de 1988, seguidos por lesiones en agresión y amenazas, contra Joaquín Montes, Antonio, Santiago y Juan Gabarre, por el presente se cita a Antonio, Santiago y Juan Gabarre Utrera, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito el día 20 de diciembre próximo, a las 10.15 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Citación****Núm. 75.895**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.341 de 1988, seguidos por hurto, contra María Teresa-Evangelina Urigoita García, por el presente se cita a dicha demandada, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 20 de diciembre próximo, a las 10.20 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 70.660**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 237 de 1988 se siguen actuaciones de proceso de juicio de cognición a instancia de Bullmen, S. L., representada por la procuradora de los Tribunales doña Paz Senac Bardagi, contra Midem, S. A., que tuvo su domicilio en calle Sierra de Vicor, 25, de Zaragoza, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta del

Juzgado de Distrito núm. 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 237 de 1988, a instancia de Bullmen, S. L., representada por la procuradora de los Tribunales doña Paz Senac Bardají y dirigida por la letrada doña Ana Vicenta Blasco Martínez, contra Midem, S. A., con domicilio social en calle Sierra de Vicor, 25, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la procuradora doña Paz Senac Bardají, en nombre de Bullmen, S. L., debo condenar y condeno a Midem, S. A., a que pague a la actora la suma de 50.100 pesetas, los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del juicio. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Tomasa Hernández Martín.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Midem, S. A., haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 73.828

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 303 de 1988 se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de propietarios de la calle La Cartuja Baja, representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra María-Carmen Moreno López, en reclamación de cantidad, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta del Juzgado de Distrito núm. 8 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos con el núm. 303 de 1988, a instancia de Comunidad de propietarios de la calle La Cartuja Baja, de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales don José-María Angulo Sainz de Varanda y dirigida por el letrado don José-María Novel Peruga, contra María-Carmen Moreno López, cuyo último domicilio lo tuvo en calle La Cartuja Baja, bloque 1, puerta 2, segundo N, de esta ciudad, emplazada mediante edictos por no ser hallada en la expresada dirección, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la calle La Cartuja Baja, de Zaragoza, contra María-Carmen Moreno López, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la Comunidad demandante la suma de 60.880 pesetas, más los intereses de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, condenándole al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la parte demandada mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Tomasa Hernández Martín.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada María-Carmen Moreno López, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 73.838

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 2.205 de 1988, seguidos por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Jesús Jarreta Anciso, por el presente se cita a Blanc Thierry, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 21 de noviembre próximo, a las 12.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 75.387

Doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos con el número 521 de 1985, a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa números 8, 10 y 12 de la calle Francisco de Vitoria, de Zaragoza, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo

demandado Gonzalo Gómez Gonzalo, con domicilio en Zaragoza (calle Francisco de Vitoria, números 8, 10 y 12, segundo izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la demandante sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada, tipo A, escalera 12, de la calle Francisco de Vitoria, de Zaragoza, con una superficie de 111 metros cuadrados, cuota de 1,55 %, lindando por su fondo con calle de su situación. Finca registral número 60.882, tomo 2.652, folio 118, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 70.651

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que, dictada y publicada en autos de juicio de desahucio número 387 de 1988, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1988. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 387 de 1988, sobre falta de pago de rentas, seguido entre partes: de la una y como demandante, Victorino Forcén García, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Doctor Iranzo, número 86, y con documento nacional de identidad número 17.376.686, representado por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra Pedro García, cuyas circunstancias personales se ignoran, arrendatario del piso segundo B de la casa número 31 de la calle Salvador Minguijón, de Zaragoza, y actualmente sin domicilio conocido y en ignorado paradero, y pronuncia, en nombre del Rey, lo siguiente:

Antecedentes...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Victorino Forcén García, en juicio de desahucio por falta de pago, contra Pedro García, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicho demandado a que en el plazo de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el piso segundo B, sito en la casa número 31 de la calle Salvador Minguijón, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término, con expresa imposición de costas procesales vigentes al demandado.

Deposítese esta resolución en Secretaría e inclúyase en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal de la misma, para su unión a los autos originales.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Alejo Cuartero Navarro.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Pedro García, advirtiéndole al mismo que contra esta resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de tres días, ante el Juzgado de Primera Instancia, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 71.546

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.992 de 1988, por lesiones en agresión, contra Enrique Nebra Burillo, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de octubre de 1988. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los

de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas número 1.992 de 1988, sobre lesiones en agresión, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Enrique Nebra Burillo, y como perjudicada, Emilia Burillo Calvo, ambos de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enrique Nebra Burillo de la denuncia formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Nebra Burillo, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 71.547

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.750 de 1988, por agresión, contra Salvador Cetina Gonzalvo, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de octubre de 1988. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas número 1.750 de 1988, sobre lesiones en agresión, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Salvador Cetina Gonzalvo, y como denunciante-lesionada Alicia Estévez Alvarez, ambos de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Salvador Cetina Gonzalvo de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y para que sirva de notificación en forma a Alicia Estévez Alvarez, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 74.734

En juicio de faltas número 1.330 de 1988, seguido en este Juzgado por hurto con daños, estando implicado Mariano Murillo Vega, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculpado expresado:

Multa, 7.000 pesetas.
Honorarios perito, 4.000 pesetas.
Indemnizaciones, 9.500 pesetas.
Total, 20.500 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 74.735

Para la celebración de la vista del juicio, por hurto de una cartera, seguido en este Juzgado con el número 2.849 de 1987, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las 9.35 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12). A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciado, Juan Carlos Martínez Granja, que tuvo su domicilio en el Prat de Llobregat y actualmente en ignorado paradero, citándole por medio de la presente y haciéndole saber que deberá comparecer a la celebración de la vista con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 73.827

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 454 de 1986 se tramita juicio de cognición sobre reclamación de 79.156 pesetas, más intereses legales y costas del procedimiento, a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa núms. 19 y 21 de la calle San Juan de la Peña, edificio Atenas, de Zaragoza, contra José López Lahoz, actualmente sin domicilio conocido y en ignorado paradero.

En dichos autos, en trámite de ejecución de sentencia de fecha 26 de enero de 1987, firme por imperativo legal, fueron embargados el 10 de febrero de 1988 al demandado José López Lahoz los derechos que pudieran corresponderle sobre el piso tercero, letra B, bloque 2, de la casa núms. 19 y 21 de la calle San Juan de la Peña, de Zaragoza, para responder de 79.156 pesetas de principal y de 40.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación ulterior.

Y para que conste y sirva de notificación a María-Carmen Camos Martín, esposa del demandado señor López Lahoz, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 74.738

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que, dictada en juicio de desahucio por falta de pago de rentas número 400 de 1988, obra depositada en esta Secretaría del Juzgado de Distrito núm. 9 de Zaragoza la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1988. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 9 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio de vivienda número 400 de 1988, sobre falta de pago de rentas, seguido entre partes: de la una, como demandante, María Germán Novella, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle San Pablo, 151, con documento nacional de identidad 16.968.357 y representada por el procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Navarro, y de otra, como demandado, Félix Gay Velasco, mayor de edad, casado, metalúrgico, con documento nacional de identidad 12.301.137, arrendatario del piso cuarto D, en la escalera segunda, de la casa núms. 11-15 de la calle Santa Gema, de Zaragoza, actualmente sin domicilio conocido y en ignorado paradero, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia...
Antecedentes...
Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Germán Novella, con la postulación acreditada, en juicio de desahucio por falta de pago, contra Félix Gay Velasco, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicho demandado a que en el plazo de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquélla el piso cuarto D, en la escalera segunda, de la casa núms. 11-15 de la calle Santa Gema, de Zaragoza, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, con expresa imposición a dicho demandado de las costas procesales vigentes.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — A. Cuartero Navarro.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Félix Gay Velasco, al que se advierte que contra tal sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, ante el Juzgado de Primera Instancia, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 69.596

En el expediente seguido en este Juzgado por juicio verbal de faltas bajo el número 50 de 1988, por daños, contra Jesús Tomey Perales e Isidro Sanz Martínez, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Calatayud a 23 de septiembre de 1988. — Vistos por don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 50 de 1988, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, Jesús Tomey Perales e Isidro Sanz Martínez, sobre daños por imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Tomey Perales e Isidro Sanz Martínez a una pena de multa de 8.000 pesetas a cada uno de ellos, con el arresto sustitutorio de ocho días en caso de impago, costas del juicio por mitad y, en cuanto a la responsabilidad civil, que Isidro Sanz Martínez indemnice a Jesús Tomey Perales en la cantidad de 39.125 pesetas incrementadas, en su caso, con los intereses legales correspondientes, con reserva de acciones civiles para Isidro Sanz Martínez.

Para la notificación de esta sentencia librese cédula al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Isidro Sanz Martínez, actualmente en ignorado paradero y haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Calatayud a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

NOTARIA

DE DON URBANO ALVAREZ MERINO,
DE BORJA

Núm. 73.229

Don Urbano Alvarez Merino, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Borja;

Hace saber: Que a requerimiento de don Luis Callizo Borja, mayor de edad, agricultor, vecino de Bulbueite, como presidente de la Comunidad de Regantes de Bulbueite (Zaragoza), se ha iniciado en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para justificar el dominio por prescripción del aprovechamiento de aguas públicas de las fuentes siguientes:

1. Aguas procedentes de las fuentes del "Rey", "Las Cuevas" y río Huecha, recogidas en el azud de Añón, así como las de las fuentes de "Aljara" y "Lavalluenga", recogidas en el azud de la Salceda, todas ellas conducidas al término de Bulbueite a través de la acequia de Vera de Moncayo, y compartidas por días con los términos de Borja, Añón, Alcalá y Vera de Moncayo de la siguiente forma:

En enero, 18 a 21; en febrero, 17 a 19; en marzo, 18 a 21; en abril, 10 a 17 y 29 a 31; en mayo, 1 a 6 y 17 a 24; en junio, 5 a 11 y 25 a 30; en julio, 1, 2 y 17 a 23; en agosto, 7 a 13 y 28 a 31; en septiembre, 1 a 3 y 18 a 24; en octubre, 7 a 13; en noviembre, 17 a 20, y en diciembre, 18 a 21.

El caudal medido es de 117 litros por segundo aproximadamente, aunque me manifiestan que la dotación máxima es de 208 litros por segundo. No existe tampoco salto, y según me manifiestan los mismos acompañantes, el aprovechamiento data de tiempo inmemorial, sin que puedan precisar su fecha de comienzo.

2. Las aguas procedentes de las fuentes de "Morana", que nacen en el término de Añón, así como las sobrantes de los municipios de Alcalá de Moncayo y Ambel, a través de la acequia de Morana, son compartidas por días con los términos municipales citados.

Se riegan aproximadamente 28 hectáreas 96 áreas 66 centiáreas, y corre en dirección oeste a este. Dichas acequias se hallaban vacías en el día de la fecha, por ser turnadas con los términos municipales anteriormente mencionados y concluir el período de riego para Bulbueite el día 17 de septiembre. No obstante, según manifestaciones de los acompañantes, el volumen máximo del caudal asignado es de 400 litros por segundo.

Los días que corresponden en el referido turno al término municipal de Bulbueite son los siguientes:

En abril, 14, 15, 19 y 20; en mayo, 9, 10, 14 y 15; en junio, 3, 4, 8, 9, 28 y 29; en julio, 3, 4, 23, 24, 28 y 29; en agosto, 17, 18, 22 y 23, y en septiembre, 11, 12, 16 y 17.

Me manifiestan que dicho aprovechamiento, en el que tampoco existe salto, viene utilizándose desde tiempo inmemorial, sin que pueda precisarse igualmente la fecha del comienzo.

3. Las aguas procedentes de "La Fuennueva", que nacen en término de Bulbueite y corren por la acequia de este nombre, se comparten por turnos con el municipio de Borja.

La superficie regada, según manifiestan testigos y requirente, es de unas 100 hectáreas 11 áreas y 75 centiáreas, distribuyéndose desde la acequia general a las fincas por medio de brazos o ramales.

El volumen de agua, según prueba realizada, es de 178 litros por segundo, aproximadamente.

Los turnos con Borja, según manifestaciones de los acompañantes y cuadro que me exhiben, son los siguientes:

En enero, los días 1 a 3, 18 y 19; en febrero, 4 a 7 y 21 a 25; en marzo, 10, 11 y 17 a 28; en abril, 1 a 3, 13 a 18 y 30; en mayo, 1 a 4 y 21 a 28; en junio, 3 a 9, 15 y 20 a 28; en julio, 10, 11 a 17 y 24 a 29; en agosto, 4 a 6, 10 a 17 y 29 a 31; en septiembre, 1 a 6, 17 y 23 a 30; en octubre, 1 a 5 y 18 a 20, no regándose en los meses de noviembre y diciembre.

No existe salto en este aprovechamiento, manifestándose los acompañantes que viene utilizándose desde tiempo inmemorial, sin que pueda precisarse la fecha en que comenzó.

4. Las aguas procedentes de la fuente pública del pueblo, conocida como "El Tablar", nacen en la plaza de la Fuente, en Bulbueite.

Se riegan unas 7 hectáreas 14 áreas aproximadamente, todas ellas en la partida "El Tablar", siendo su caudal, según medición realizada, de 67 litros por segundo, sin que exista salto de agua, y concluyendo la acequia y el riego en la misma partida de "El Tablar", todo ello en el término municipal de Bulbueite, aprovechamiento que, según manifiestan, data también de tiempo inmemorial, sin que puedan precisar la fecha.

5. Las aguas procedentes de las fuentes de "Sopez", nacidas en término municipal de Bulbueite y recogidas en el azud de este nombre, que corren por la acequia de Sopez, se comparten con el municipio de Borja.

Tiene una dotación aproximada de 100 litros por segundo, según me manifiestan. El agua se canaliza por medio de una acequia de cemento de 78 centímetros de anchura y 50 de altura y 3 kilómetros de longitud aproximadamente, atravesando las partidas de "Sopez" y "Villamayor", para entrar posteriormente en el término municipal de Borja, con el que se turna para el riego con las aguas provenientes de esta fuente, correspondiendo a Bulbueite los siguientes días:

En enero, 14, 15, 30 y 31; en febrero, 15 y 16; en marzo, 3, 4, 19 y 20; en abril, 1 a 3 y 17 a 19; en mayo, 3 a 5 y 19 a 21; en junio, 4 a 6 y 20 a 22; en julio, 6, 7, 22 y 23; en agosto, 7, 8, 23 y 24; en septiembre, 8, 9, 24 y 25; en octubre, 10, 11, 26 y 27; en noviembre, 11, 12, 27 y 28, y en diciembre, 13, 14, 29 y 30.

El caudal de agua, según medición realizada, es de 100 litros por segundo. No hay altura del salto y el aprovechamiento data igualmente de tiempo inmemorial, según manifestaciones de los acompañantes, sin poder precisar fecha de comienzo.

6. Las aguas procedentes de las fuentes que nacen en la fuente del "Marqués", en término municipal de Bulbueite, y que se distribuyen por dos acequias a lo largo de su término, se comparten con el municipio de Borja.

El agua se distribuye a dos acequias generales, una de ellas es una acequia de cemento de 1.500 metros de largo y aproximadamente 48 centímetros de ancho y 40 de alto, que corre en dirección este, con la que se riegan, según me manifiestan, 3 hectáreas aproximadamente, un día de cada diez, hallándose vacía en dicho momento por no corresponderle turno alguno. La acequia recorre la partida "Fuentes". La segunda acequia general que parte de la mencionada arqueta tiene una tubería subterránea de 400 metros de largo y una acequia de tierra descubierta de 1.700 metros, es de anchura irregular, oscilando entre 60 centímetros y 1 metro, y tiene un caudal aproximado, según me manifiestan, de 25 litros por segundo. Con esta acequia se riegan aproximadamente 5 hectáreas 56 áreas, e igualmente discurre en dirección noreste por la partida "Fuentes". Las aguas de esta fuente entran posteriormente en el término municipal de Borja, con el cual las comparte Bulbueite, correspondiendo tres días de cada diez a esta segunda acequia y los seis restantes al término de Borja.

No existe tampoco salto y me manifiestan que el aprovechamiento data de tiempo inmemorial, sin poder precisar su iniciación.

Los citados aprovechamientos se han usado para el riego de sus propiedades por los integrantes de la Comunidad de Regantes de Bulbueite, en concepto de dueños, pública, pacífica e ininterrumpidamente desde tiempo inmemorial.

Lo que se hace constar para conocimiento de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los citados aprovechamientos a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público, a los fines de la regla tercera del artículo 65 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Borja, 19 de octubre de 1988. — El notario, Urbano Alvarez Merino.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	
Ejemplar ordinario	35	
Ejemplar con un año de antigüedad	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Adm. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1